## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2018 00345 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Héctor David Martínez Palacios
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional

## **REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia pruebas**, prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **28 de septiembre de 2022** a la hora de las **8:30 a. m.** 

**ELABÓRESE** por las partes los oficios ampliando o requiriendo información conforme al decreto de pruebas ordenado en el presente asunto, so pena de declarar desistidos los mismos en la audiencia de pruebas. Los apoderados con suficiente antelación a la audiencia han de incorporar los documentos que deben ser tenidos en cuenta en la misma, a efectos que el Despacho y la contraparte tenga suficiente conocimiento de los mismos.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: notificacionprocesos@hotmail.com

Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; jaramirez3572@gmail.com; luisa.hernandez@mindefensa.gov.co; dasleg@armada.mil.co; ciudadano@armada.mil.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Los memoriales que se pretendan hacer valer dentro del proceso deben ser enviados al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en documento en pdf con copia simultánea a los demás sujetos procesales, indicando nombre del Juzgado, número de proceso y asunto del memorial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **14 DE FEBRERO DE 2022.** 

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño Juez Juzgado Administrativo 035 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 580257f9a1015996d6a9a17f6a8439a0dbc181e6f45e19ce7c454f8bc38794ae

Documento generado en 11/02/2022 05:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica